

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento N° AI-17/18, correspondiente al **INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO AL PROCESO DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIOS DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS POR CONVENIOS ENTRE PAÍSES Y ANDRÉS BELLO GESTIÓN 2015 A 2017.**

El objetivo del relevamiento de información, es determinar la auditabilidad sobre el Proceso de Admisión y Seguimiento de Estudios a Estudiantes Extranjeros por Convenios entre Países y Andrés Bello, correspondiente al periodo 2015 a 2017, a partir de la recopilación y evaluación de la información, a efectos de determinar la programación de una Auditoría Especial.

El objeto del presente relevamiento de información se encuentra constituido, entre otros, por la siguiente documentación:

- Convenios entre países existentes para la admisión de alumnos extranjeros.
- Reglamentos para estudiantes de convenios entre países.
- Resoluciones Rectorales relacionados con las admisiones y/o seguimientos de estudios de los alumnos extranjeros con convenio entre países
- Expedientes de los alumnos activos extranjeros por convenios entre países y Andrés Bello
- Seguimientos de estudios de los alumnos activos extranjeros por convenios entre países y Andrés Bello
- Informes de las facultades sobre la composición de matrículas para alumnos extranjeros por gestión académica.
- Informes sobre los importes cancelados por concepto de matrícula de estudiantes extranjeros que ingresaron por convenios entre países y Andrés Bello.
- Otros documentos inherentes al relevamiento de información.

Por tanto, debido a la limitación existente en la obtención de información y documentación, que impide identificar los hechos, actuaciones y sus actores en forma apropiada, corresponde recomendar a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Universidad Mayor de San Simón, asumir las acciones necesarias y pertinentes para la minimización de las observaciones señaladas en el punto 3 del presente informe con la finalidad de evitar la repetición en futuras actividades administrativas a ser desarrolladas en la entidad.

Por lo tanto, se concluye que: del análisis realizado en el Relevamiento de Información al Proceso de Admisión y Seguimiento de Estudios de Estudiantes Extranjeros activos por Convenios entre Países y Andrés Bello, correspondiente al periodo 2015 a 2017, es auditable, sin embargo, la ejecución de la auditoria especial será en el POA de la gestión 2019.

Cochabamba, 04 de septiembre de 2018